

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, á excepción los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6136

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) salió en el día de ayer de Southampton, a bordo del *Giralda*, con dirección a San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 de Mayo.)

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa su viaje de regreso a España, sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban en esta Corte S. M. la Reina Doña Maria Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 6 de Mayo.)

Núm. 1230

Gobierno Civil

CUENTA de la recaudación e inversión dada a los fondos procedentes de la Sección de Higiene de este Gobierno durante el mes de Abril de 1906.

Cargo	Pesetas
Sobrante de la cuenta anterior.	49'10
Cantidad líquida ingresada por la Inspección de vigilancia según cuenta.	506'00
Total.	555'10

Data	Pesetas
Por servicios técnicos de Sanidad.	200'00
Escritor de la Sección.	60'00
Cobrador de id.	15'00
Alquiler de local para reconocimientos.	2'50
Id. carruaje para servicios de inspección y vigilancia.	130'50
Gasto de transporte desde Barcelona de la mesa cama para reconocimientos.	14'25
Alumbrado, sellos de correspondencia y gastos menores.	22'50
Por 400 ejemplares del Reglamento de Higiene municipal.	80'00
Total.	524'75

Resumen	Pesetas
Carga.	555'10
Data.	524'75
Sobrante que se remite al Asilo de la Piedad.	30'35

Palma 6 de Mayo de 1906.

El Gobernador,
Benito del Campo

Núm. 1231

Relación nominal de los individuos a quienes se les ha concedido licencia de uso de armas para cazar en general y de perros durante el mes de Abril último, con expresión de su residencia, número de orden y fecha de la concesión.

- 67. Bartolomé Marí Marí, vecino de San Juan Bautista, licencia de caza, expedida día 10.
- 68. Cosme Sagra Bauzá, id. de Felanitx, id. de id., expedida de 19.
- 69. Juan Marí Riera, id. de Jesús (Ibiza), id. de id., expedida día 26.
- 70. Sebastian Roses, id. de Palma, id. de id., expedida día 30.

Palma 7 de Mayo de 1906.

El Gobernador,
Benito del Campo

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 43

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 20 de Diciembre último.

Nombre del acreedor e importe del crédito

Grupo 1.º—Haberes personales

Nombre del acreedor	Importe
Marcos Cózar Herrero.	36 05
Jenaro Olivares Abio.	74 85
José Jimenes Vazquez	184 96
Antonio Chamorro Tirado.	52 99
Antonio Guerrero Rubio.	107 59
Antonio Calventos Puertos.	52 60
Carlos Arjona Muñoz.	40 10
Bonifacio Cómez Mata.	6 40
Jenaro Fernández Heria.	315 38
Antonio Bernal Ruiz.	48 39
Eduardo Martínez Treitero.	3 10
Ramón Jurado Serrano.	89 85
Bernardo Diestra Cartero.	459 03
José Rodríguez Gómez.	29 36
Vicente Muñoz Martínez.	74 20
Rafael Gracia Perea.	76 41
José Burgos Gayoso.	5 80
Antonio Fluxá Estrafny.	744 30
Juan Bueno Vila.	21 70
Tomás Zanca Lopez.	66 30
José Zamora Hernando.	60 80
Ciriaco Onejero Almendral.	313 05
Andrés Rodríguez Pérez.	53 60
Manuel Rivera Campos.	38 10
Juan Martínez Fernandez.	48 60
Lorenzo Acedo Prieto.	57 80
José Alcober Arbacia.	106 75
Manuel Magarzo Barbulo.	87 75
Lorenzo Vergel Sampil.	324 60

Nombre del acreedor	Importe
Fausto Brosfio Martínez.	39 00
Ignacio Garcia Rodriguez.	58 30
Carlos Prada Ramos.	58 30
Leopoldo Camarena Narro.	171 30
Vicente Alave Oliver.	621 30
Antonio Otero Coize.	594 70
Juan Erostalve Urive.	609 35
Antonio de la Rosa Fernandez.	192 55
Alberto Lara Yague.	579 70
Pedro Martín Rodríguez.	41 12
José Martínez Ramírez.	133 57
Santiago Cruz Rojo.	67 40
Juan Guerrero Ejea.	168 62
Manuel Estévez Román.	169 42
Manuel Gil González.	608 45
José Ramírez Calvante.	451 65
Maximino Ferreiro Blanco.	488 10
Armando Lavilla Rocas.	274 35
Sebastián Gonzáles Bolaño.	258 25
D. Inocente Montes Calvo.	731 25
D. Pedro Pérez Aguado.	600 00
D. Jose María Ollena.	1.543 75
Juan Pujol Bada.	843 75
D. Manuel Guardia Molina.	843 75
D. Francisco Besteiro Estevez.	2.399 45
Manuel Rodríguez Macías.	82 05
Rafael González Aragón.	30 60
Andrés Romero López.	22 60
Cayetano Cruz García.	34 55
Alfonso Camacho Lorente.	60 85
Antonio Arévalo Rodríguez.	16 30
José Llorente García.	158 25
Juan Sánchez Sánchez.	60 85
Cristóbal Sánchez Carrasco.	7 45
Antonio Valverde Aguado.	123 80
Daniel Blas Fernandez.	28 75
Ramón Rivero Rodríguez.	67 50
Diego Torres de Vera.	21 65
José Espigares Rodriguez.	33 55
Antonio Pérez D'agado.	14 00
Fernando María Arjiz.	14 00
Antonio Morejón Villegas.	39 80
Claro Mesa García.	48 85
Federico Agillar Tejero.	64 45
Victor Granado Sierra.	79 45
José O'iz María.	50 95
José Pavón Trigo.	66 00
Tomás Garces Cauder.	52 80
José Morán Piedra.	52 80
José Castellano Pizjana.	102 65
José Peraile Gavitoado.	102 40
Agustín Morales Jiménez.	105 70
Bruno Vidal Jort.	177 11
Isidro Coca T-jero.	9 05
José Fernández Borrego.	85 80
Joaquín Benítez Castillejos.	143 45
José Muñoz García.	61 25
Serafín Fernández Rodríguez.	46 95
José Ruiz Linares.	212 15
José Rogell Pardell.	163 35
Alfonso Rodríguez García.	600 75
Jo é Lisardo Vázquez.	107 75
José Marzal Amorós.	347 80
Juan Jimenez García.	392 45
Juan Rodríguez Lameiro.	670 65
Santiago Fernández Vila.	234 95
Francisco Verea Fernández.	94 90
Pedro Vizecaino Alonso.	489 80
Andrés Morote Iovernot.	549 25
Francisco Rubio Roque.	111 00
D. Basilio Torrecilla Ramirez.	1.548 75
D. Carlos Aranda Morales.	731 00

Nombre del acreedor	Importe
D. Federico Gómez Morato.	873 70
D. Felipe Fernández Semprún.	3.625 88
D. Francisco Romero Larray.	731 25
D. Gervasio Hernández Martín.	1.492 40
D. José Alvarez Aguilar.	1.452 90
D. José Muñoz Bueno.	731 25
D. Manuel Martínez Cotarelo.	866 30
D. Manuel Puch Valverde.	998 15
D. Antonio Momblán Muñoz.	1.781 25
D. Bonifacio González Serón.	843 75
D. Julio Castro del Rosario.	461 20
D. Federico Julio Ceballos.	315 57
José Martín Seirano.	1.082 90
Ramón Mateo Garcia.	120 00
D. Jesús Morales Vidarte.	812 50
D. Esteban Candelas Martínez.	38 20
Antonio Totajano Segura.	188 83
Lorenzo Creixent Ginestá.	112 22
Antonio Alcalá Garcia.	23 65
Manuel Alcoba Fernández.	57 00
Félix Batalla Peris.	87 55
Juan Castell Monfort.	33 60
Rafael Pineda Bonilla.	30 30
Matias Queraltó Vallvé.	109 50
Vicente Royo Bell.	5 20
Antonio Ruiz Muñoz.	36 60
José Sanchez Moseguer.	106 70
José de la Torre Cárdenas.	72 45
Vicente Valero Valle.	270 15
Antonio Pérez Martinez.	90 10
Lucio de Diego del Val.	13 35
Fernando Pérez Pérez.	83 85
Miguel Martín Florido.	63 65
José Payán Ortiz.	80 00
Manuel Rodríguez Camacho.	41 10
Gregorio Moret Arnal.	645 50
Antonio Domenech Muntada.	19 72
Lucio Ponce Izpura.	312 38
Baldomero López Selvos.	351 03
Vicente Tornador Bernad.	53 35
Ignacio Pérez Escrich.	160 92
José Serrano Blázquez.	168 26
José Bellmunt Radin.	33 48
Francisco Montes Hidalgo.	0 70
Manuel Morán Gutiérrez.	440 42
Marcelino Pérez Sánchez.	444 02
Francisco Morano Gómez.	334 70
Juan Rivas Heredia.	18 58
Ignacio Nipera Garcia.	481 86
Joaquín Membrado Gargallo.	48 45
Rafael Caro Quijada.	285 07
Antonio Verdú Cutillas.	11 69
Cayetano Ortiz Cerda.	48 97
Cristóbal Montoliu Vaquero.	2 72
José Pastor Pellicer.	152 91
Florencio Muñoz Lorato.	40 15
Cristóbal Gutiérrez Jiménez.	32 64
Domingo Torres Matoses.	234 07
Fernando Valencia Garcia.	326 22
Joaquín Blasco Anadón.	56 97
Santiago Castelló Jiménez.	567 55
Ildefonso Puerto Lozano.	50 60
Mariano Gastaldo Broceta.	15 01
Modesto Fernández Fernández.	280 22
Juan Suárez Bazán.	610 06
José Anglés Valls.	265 20
Claudio Hidalgo Esteban.	103 62
Pablo Arnal Gálvez.	44 37
Vicente Marco Escamilla.	216 20
Vicente Duro Ortiz.	52 05
Jesús Infante Rey.	424 60

	Pesetas
Miguel Roca García.	1'64
Miguel Gorri Bastrás.	121'46
Manuel Campayo Ruiz.	96'38
Joaquín Fontanet Prades.	115'18
Manuel Domínguez Gómez.	3'60
Miguel Eschin Buj.	3'83
Abdón Jordán Rueda.	36'99
Clemente Montolin Punter.	13'60
Crisóstomo Ramos Magán.	11'05
Francisco Gargallo Villalonga	35'41
Honorato Simón Galarza.	173'24
Ricardo Haro Serrano.	737'37
Ángel Itoy Losarcos.	333'37
Miguel Soler Cardona.	134'81
Ildefonso Abadía Salvatierra.	142'05
Lorenzo Olea Ribagorda.	91'54
León García Argente.	93'30
Juan Perallón Ladreu.	16'58
Pascual Agustina Pérez.	238'80
Pablo Sánchez Velasco.	22'37
Alonso Gómez Cruzado.	9'35
Cristóbal Hernández Carrión.	3'12
Avelino Peñá Gomez.	1'53
Juan Jiménez Delgado.	34'47
Sebastián Paul Capdevila.	118'15
Rafael Gregory Costa.	257'33
Sandalio Ramos González.	30'77
Rufo Martínez García.	300'39
Gregorio Silvestre Toranchez.	74'00
Simón Agut Redolat.	62'87
Toribio Alborn Alcañiz.	70'76
Manuel González Díaz.	373'11
Ramón Ginés Sanz.	25'61
Juan Cardús Almisa.	561'25
Anacleto Fonfria Serrano.	467'83
Domingo Ortega Torres.	22'91
Avelino Fernández Expósito.	693'41
Venancio Mota Costado.	136'25
Antonio Rosa Ordóñez.	17'17
Cecilio Chamorro Gil.	669'24
José Monferrer Miralles.	72'44
Cesáreo Acosta Fuentes.	8'33
José Taberner Bosch.	48'92
Francisco Moya Pérez.	201'68
Francisco Marco Juste.	74'15
Domingo Serrat Balco.	231'45
Hipólito Sánchez González.	121'93
Vicente María Roca.	103'61
José Navarro Blanco.	651'76
Domingo Amador González.	71'17
Santiago Teso Macías.	714'47
Francisco Abolí Collel.	42'17
Francisco Pascual Gil.	333'83
Francisco Bullón Román.	146'24
Esteban Roca Embernada.	26'41
Juan García Romo.	97'49
Matías Hernández Herráez.	69'07
José Cortada Gimbernat.	3'54
Francisco Palau Almar.	38'40
Manuel Velázquez Chaviola.	23'47
Salvador Nieto Garrido.	3'46
José Lavandagostia Mardarás.	18'33
Marcelino Ros Oliver.	185'18
Agustín Llagostera Mañé.	70'75
D. Antonio Díaz de Herrera.	1.125'35
Emilio Montes Aguilera.	632'50
Diego Santos García.	187'60
Esteban Rosselló Lloret.	89'45
Juan Ríos Nestal.	415'60
Manuel González Aparicio.	100'00
D. Aquilino Cubillas Gonzalo.	973'50
Salvador Primicia Pelágrin.	11'65
D. Vicente Losada Sanpedro.	1.250'00
D. Antonio Nadales Porras.	1.250'00
D. Bernardo Albertosa Cervera.	1.250'00
D. Ignacio Ferragut Abert.	7'50
Excmo. Sr. D. Ramón Flores Acosta.	2.343'75
D. Matías Zaragoza y Aviñó.	1.225'00
D. Manuel Fresneda Llota.	1.781'25
D. Pedro García Sánchez.	1.781'25
D. Antonio Benítez Azmario.	137'50
D. Juan Casanovas Rodríguez.	3.125'90
D. Fulgencio de Pazos y Vela Hidalgo.	3.438'30
D. Abelardo Paz Fernández.	1.781'25
D. Alfonso Lima Quijano.	843'75
D. Flaviano González Laine.	843'75
D. Esteban Porqueras y Orgas.	1.781'25
D. José Comas Gallardo.	843'75
D. Bernardo Albert García.	937'50
D. Pedro Pujales Salcedo.	3.000'00
D. Manuel Valdés Lorente.	281'25
D. Antonio de la Rosa y Clemente Miró.	862'50
Total.	93.276'95

Pesetas

MINISTERIO DE MARINA

	Pesetas
Antonio Fomento Tomati.	461'50
Ginés Baurich Conca.	19'70
Nicolás Juartici Fica.	679'29
José Pascual Abellá.	317'05
Alfredo Barranco Sánchez.	361'50
Vicente González Mendez.	379'50
Jorge Vaca Cruz.	259'50
Domingo Antonio Pico.	544'50
Manuel Nicomedes Montes.	379'50
José Ramón Martínez.	334'50
Manuel Romero Montes.	484'50
Fernando Casall Ripoll.	424'50
Tomás Ibaceta Alegría.	334'50
José Aguirre Aldecon.	334'50
José Urleta Galagorra.	364'50
Domingo Larios Rodríguez.	634'50
Benito Manuel Villanueva.	544'50
Victor Romero Hortibano.	544'50
José Martínez Formoso.	319'50
José Agües Flores.	334'50
D. Angel Conesa Pallarés.	753'20
D. Pedro Cardón Prieto.	804'35
D. Juan Pérez Hidalgo.	194'78
D. Juan Mayobre Alonso.	1.379'86
D. José López Marín.	1.487'70
D. José Neiroso Pita.	633'42
D. Alfredo Vázquez Díaz.	2.094'13
D. José Rodríguez Taboada.	1.705'75
José Aparicio Roca.	301'10
D. Secundino Lago Otero.	2.010'08
D. Cecilio Gómez Ticedo.	131'31
D. Florentino Fernández Zapata.	1.573'63
D. Joaquín Galán Delgado.	1.890'12
D. José Díaz Robles Mayobre.	621'95
D. José Arias de Saavedra.	2.795'12
D. Bartolomé Munuera López.	563'92
D. Vicente Velar García.	853'24
D. Juan Abreu Vázquez.	405'95
Antonio Cerrantes Guillén.	291'00
Total.	28.047'12

RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra.	93.276'95
Idem id. de Marina.	28.047'12
Total.	121.324'07

Madrid 5 de Enero de 1906.—El Secretario, Eduardo Ródenas.—V.º B.º—El Presidente, P. S., Adrián Minguez.

(Gaceta 9 de Enero.)

SECCION OFICIAL

Núm. 1232

DIPUTACION PROVINCIAL

DE BALEARES

Extracto de los acuerdos tomados por la Excmo. Diputación de Baleares en la sesión inaugural de su 1.ª reunión ordinaria del corriente año celebrada el día 21 de Abril anterior.

Constituidos a las doce del día 21 de Abril de mil novecientos seis en el salón de actos públicos de la Diputación bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la provincia los Sres. D. José Alcover Presidente de dicha Corporación, y los Diputados provinciales D. Joaquín F. de Puigdorffila, D. Antonio Barceló, D. Rafael Moll, D. Emilio Morales, D. Francisco Socis Clar, D. José Socis y Grado, D. Juan Aguiló, D. Salvador Vidal y Valis de Padruas, D. Juan Massanet, D. Jaime Comas, don Pedro Llobera, D. Miguel Salóm y D. Miguel Pons, el Sr. Gobernador Presidente dispuso que por el infrascrito Secretario se diera lectura al edicto de convocatoria publicado en el B. O. n.º 6125 correspondiente al día doce del mismo mes, después de cuya lectura manifestó el Sr. Gobernador Presidente que le era muy grato presidir por segunda vez a la Corporación provincial al inaugurar sus sesiones ordinarias toda vez que la permanencia al frente del Gobierno Civil de esta provincia era para él motivo de satisfacción, por que su gestión era eficazmente secundada por todos los elementos del país, y muy especial-

mente por la Diputación provincial cuya acertada administración de los importantes intereses que le están confiados se complace en reconocer y en nombre del Gobierno de S. M. declaró inaugurado el período de sesiones ordinarias que la Diputación debe celebrar en su primera reunión del corriente año.

El Sr. Presidente de la Diputación don José Alcover agradeció al Sr. Gobernador Presidente las benévolas frases que a la Corporación había dirigido, asegurándole el más eficaz concurso de ésta para cuanto pueda contribuir al fomento y desarrollo de los intereses provinciales.

Seguidamente se dió lectura al acta de la última sesión ordinaria de la reunión anterior celebrada el día 20 de Diciembre de 1905 que fué aprobada por unanimidad.

En este estado manifestó el Sr. Gobernador-Presidente que atenciones del servicio exigían su presencia en el despacho del Gobierno Civil y se retiró del salón.

Ocupada la Presidencia por el Sr. don José Alcover Presidente de la Diputación, manifestó que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 12 de la ley provincial debía procederse a la elección del Vicepresidente de la Comisión provincial, a cuyo efecto se suspendería la sesión el tiempo necesario para que los Sres. Diputados pudieran escribir sus papeletas de votación.

Continuando la sesión suspendida se procedió a la votación para el nombramiento de Vicepresidente de la Comisión provincial, y practicado el escrutinio resultó elegido D. Francisco Socis Clar por once votos apareciendo tres papeletas en blanco.

El Sr. Socis expresó su gratitud por la distinción de que había sido objeto, asegurando que pondría todo el esfuerzo de su voluntad para el buen desempeño del cargo con que había sido honrado.

El Sr. Presidente contestó al Sr. Socis que no dudaba que su gestión al frente de la Comisión provincial sería provechosa, y su voluntad bastante eficaz para que pudiera desempeñar con acierto el importante cargo que le había sido confiado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la ley provincial se acordó que la Diputación en la primera reunión ordinaria del corriente año que se había inaugurado celebraría cuatro sesiones sin comprender en dicho número la que tenía lugar en aquel acto, y sin perjuicio de prorrogarlas si fuera necesario.

Se dió cuenta de una proposición presentada por los Sres. D. José Socis y don Rafael Moll con objeto de que la Diputación acuerde solicitar del Gobierno de Su Magestad la cesión de la propiedad del Consulado con la condición de restaurarlo según el proyecto formado por el Arquitecto D. Francisco Roca y Simó y destinarlo a Palacio de Artes y Ciencias en la forma que esta Corporación estime acertada obteniendo las sumas necesarias por los medios económicos que se indican en el mismo escrito. Acordándose por unanimidad que pasara a las Comisiones de Fomento y Hacienda para que reunidas emitan el correspondiente dictamen.

Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Jaime M. Mari Presidente de la agrupación Socialista de Palma en la que solicita que la Diputación se digne concederle la Lonja ú otro local de su propiedad para celebrar un meeting el día 1.º de Mayo siguiente fecha que la clase proletaria conmemora como fiesta del trabajo. Después de cuya lectura manifestó el Sr. Presidente que estando destinado el edificio la Lonja a Museo provincial de Bellas Artes no podían celebrarse en él meetings ni otras reuniones análogas sin exponer a graves deterioros los objetos artísticos que en el mismo se custodian, y a fin de no dificultar en cuanto de la Diputación depende la celebración del meeting proyectado propuso se acordara no haber lugar a conceder la autorización solicitada por D. Jaime M. Mari en cuanto al edificio de la Lonja se refiere, sin perjuicio de que el meeting pueda celebrarse en el Teatro Principal de esta ciudad a cuyo efecto po-

dria otorgarse la autorización necesaria, pero como dicho edificio se halla actualmente arrendado a D. José Ribas era indispensable que el recurrente Sr. Mari tuviera previamente la conformidad del arrendatario, quien por consecuencia de las condiciones estipuladas en el contrato de arrendamiento es directamente responsable de todos los perjuicios que al citado edificio puedan ocasionarse. Cuya proposición fué aprobada por unanimidad.

Y se levantó la sesión.
Palma 4 Mayo de 1906.—El Presidente, José Alcover.

Núm. 1233

D. Juan Romero y Colau, Administrador de la Aduana de Alcudia.

Hace saber: Que el día 25 del actual a las 10 se procederá en esta Administración a la venta en pública subasta de una chalana de proa recta y popa cuadrada que mide 3'75 metros de eslora y 94 centímetros de manga la cual se halla valorada en treinta pesetas y depositada en la Ayudantía de Marina de esta localidad.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quien pueda convenir y en cumplimiento al artículo 423 de las ordenanzas de Aduanas.

Alcudia 5 de Mayo de 1906.—Juan Romero.

Núm. 1234

AYUNTAMIENTO DE PALMA

En la sesión que celebrará este Ayuntamiento el día 7 del actual ó por segunda convocatoria el día 9, se efectuará el 30 sorteo de Bonos de la tercera emisión para designar en número de 23 los que han de ser amortizados en 1.º de Julio próximo.

Palma 3 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Bernardo Calvet.

Núm. 1235

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1904.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 7 de Junio de 1904.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes. Se acuerda hacer efectiva la cuota carcelaria correspondiente al segundo semestre del año en curso. Se acordó socorrer al pobre Jaime Bauzá Expósito del fondo de Beneficencia con la suma de cincuenta pesetas. Se acuerda realizar ciertas obras de reparación en esta Casa Consistorial. Se acuerda no adoptar acuerdo respecto a la dimisión presentada por el Secretario de este Ayuntamiento. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 14.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda dar el debido cumplimiento a las circulares insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia habidas desde la última sesión celebrada en cuanto afecten a este Municipio. Se acuerda el nombramiento del Delegado del Ayuntamiento para ante la Comisión Mixta de Reclutamiento. Se acuerda confirmar el acuerdo que el Ayuntamiento tomó en la sesión anterior de no admitir la renuncia del cargo de Secretario de este Ayuntamiento formulada por el Secretario que actúa. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 21.—Se aprueba el acta de la anterior. Se aprobó el extracto de acuerdos tomados por esta Corporación durante los meses de Abril y Mayo pasados. Se acuerda la publicación del oportuno edicto sobre ausencia de individuos de los mozos del próximo reemplazo. Se acuerda se convoque a sesión extraordinaria para acordar lo que proceda sobre la admisión ó no admisión de la renuncia del cargo de Secretario presentada por el que actúa, que quedó en la sesión última pendiente de resolución. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 28.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda satisfacer á D. José Catalá Lapuente diez pesetas por la Comisión de reemplazos desempeñada el dia diez y siete del corriente. Se acuerda dar por presentada la dimisión formulada verbalmente por D. Jaime Rigo Monjo del cargo de Depositario. Se admite por mayoría la renuncia formulada por el Secretario que actua. Y se levantó la sesión.

Sesion extraordinaria de 1.º de Julio. Se acuerda el nombramiento de Secretario interino de esta corporación á favor de D. Jaime Rullan y Torres; y que le comunique dicho nombramiento á los efectos que hubiere lugar.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 5.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes. Se acuerda se concedan premios para los vencedores en las carreras en la festividad de Santa Praxedes. Se acordó prevenir al recaudador de consumos de este Municipio que den tro de quinto dia presente á esta Alcaldia la relación de morosos al pago del referido impuesto correspondientes al segundo semestre del corriente año. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 12.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó proceder por la via de apremio contra los contribuyentes morosos por sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del año actual. Se acordó hacer un pedido á la expendeduria general del timbre del Estado en Palma de papel de multas municipales consistentes en cien pliegos de una peseta y ciento de cincuenta centimos. Se acordó pagar varias cuentas y montantes la cantidad de setenta y nueve pesetas cincuenta centimos. Se aprobó la cuenta rendida por el Apoderado del Ayuntamiento D. Domingo Riutord correspondiente al segundo trimestre del corriente año. Se acordó el nombramiento de D. José Catalá para comisionado para la entrega en caja de los mozos pertenecientes al reemplazo del año actual señalándole por dicha comision la cantidad de veinte y cinco pesetas. Se acordó el pago de treinta pesetas á D. Miguel Riera Moragues en concepto de dos comisiones á Palma para asuntos del Municipio. Se acordó alquilar á D. Antonio Fiol para escuela y habitación del profesor la casa sita en la calle Mayor de esta villa número 42, por término de seis años y precio de 150 pesetas anuales. Llamado en el acto el propietario D. Antonio Fiol manifestó su conformidad y firma con el Ayuntamiento la presente acta. Se acuerda admitir la dimisión que tiene presentada D. Jaime Rigo Moyá del cargo de Depositario de fondos municipales. Se nombró para dicho cargo á D. José Catalá Lapuente; acordándose se le comunique dicho nombramiento. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 19.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda por considerarlo innecesario no asistir á la reunion que ha de tener lugar en las casas consistoriales de Manacor el dia 26 del actual y hora de las once, para el examen, discusión y aprobación en su caso del presupuesto carcelario para el año de 1905. Se acuerda publicar el acuerdo de la Dirección General del Tesoro prorrogando el periodo de cobranza voluntaria de las cedulas personales del corriente año hasta el dia 31 del actual. Se acuerda continuar en la lista de familias pobres al vecino de esta villa Bartolomé Febrer Amengual. Se acordaron como recargos para cubrir el deficit del presupuesto de 1905 los siguientes: sobre la contribución territorial el 16 p^g, sobre la de industria y comercio el 16 p^g, sobre Consumos el 30 p^g, sobre cedulas personales el 50 p^g. Se acuerda informar al Señor Ingeniero Jefe de la Provincia en el sentido de que no tiene esta Corporación

observación alguna que presentar al proyecto de Camino vecinal de Petra á Sna Juan. Se acuerda el pago de 73'50 pesetas á Juan Riera Riutort por piedra machacada por cuenta del Ayuntamiento. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 26.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda dar cumplimiento á la circular n.º 5854 referente á la formación de cuentas y presupuestos. Se acuerda pase á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1903. Se acuerda prevenir á los propietarios colindantes á los torrentes y acequias procedan durante la primera quincena de Agosto próximo á la limpieza y ensanche de los mismos. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 2 de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la fijación al público por quince dias del proyecto de presupuesto adicional al ordinario para 1904. Se acordó exponer tambien al público por quince dias y practicar después las diligencias prevenidas, de la relación de cuentas de fondos de este Municipio correspondientes al presupuesto de 1903 y su periodo de ampliación. Se acordó nombrar depositario de los fondos municipales á D. José Catalá Lapuente por el termino de cuatro años y con el haber anual de 365'00 pesetas. Se acordó facultar al Señor Alcalde para que adopte las providencias que crea conducentes respecto á la fianza personal que ha de presentar dicho Depositario nombrado para garantizar al Ayuntamiento los fondos de que se haga cargo. Se acordó transcribir en este libro de sesiones, la circular número 1.623 inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 5.858. Se acordó señalar la hora de las nueve del Domingo de cada semana para celebrar las sesiones ordinarias. Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 9.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda dar cumplimiento á lo que previene la circular fecha 4 del corriente inserta en el «Boletín Oficial» número 5.862. Se acordó aprobar la diligencia de garantía al Ayuntamiento prestada por D. Miguel Santandreu Vadell de los fondos que se haga cargo el Depositario D. José Catalá. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del dia 14.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acordó el pago de la cantidad de 300'00 pesetas como gastos de la fiesta Civico Religiosa de Santa Praxedes á los comisionados nombrados al efecto. Tambien se acordó el pago de varias cuentas montantes la cantidad de 180'01 pesetas. Se acordó el pago á D. Juan Coll Cura-Parroco la cuenta de los gastos que satisface esta Corporación todos los años por el Clero y cera en las funciones religiosas del Corpus y San Pedro cuya cuenta es la correspondiente al del año actual. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del dia 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acuerda dar cumplimiento á las circulares insertas en el «Boletín Oficial» recibidas desde la última sesión celebrada en cuanto afecten á los intereses de este Municipio. Se acuerda activar lo posible la recaudación del impuesto de consumos. Y se levantó la sesión.

Sesion del dia 30 en segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda dar cumplimiento á las Circulares insertas en el «Boletín Oficial» desde la última sesión celebrada especialmente á las que afectan á la administración de este Municipio. Se acuerda que se fije al público por quince dias el proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de 1905 y transcurridos se someta á la discusión y aprobación de la Junta municipal. Se

acuerda el pago de una cuenta que suma catorce pesetas cincuenta centimos á Sebastian Rubi Magraner. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del dia 4 Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acuerda la distribución de fondos para este mes en cantidad de 4.996'62 pesetas. Se acordó proceder por la via de apremio contra los contribuyentes morosos por Consumos correspondientes al tercer trimestre del corriente ejercicio. Se acordó que el Señor Alcalde entre á formar parte de la comisión de obras, calles y servidumbres. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 13.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda dar cumplimiento á las Circulares habidas desde la última sesión celebrada especialmente la que trata de la aplicación de la Ley y Reglamento del descanso dominical y la que se refiere á la fiebre carbuncosa. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 20.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el inmediato ingreso en arcas del Tesoro y caja Provincial de 2548'08 pesetas y 1953'69 respectivamente. Se acuerda renunciar al recargo Municipal sobre el impuesto de carruajes de lujo para el próximo ejercicio de 1905, en atención á que en esta localidad no existe ningun carruaje sujeto al pago de dicho impuesto. Se acuerda señalar la hora de las 19 del martes de cada semana para celebrar esta Corporación sus sesiones ordinarias. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 29.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acuerda dar el más exacto cumplimiento á la correspondencia habida y circulares insertas en el «Boletín Oficial» desde la última sesión celebrada, especialmente de la que se refiere á los industriales que clandestinamente defraudando al Estado ejercen sus respectivas industrias; y de la que dicta las disposiciones para la formación de los padrones de carruajes, automóviles y caballerías de lujo que han de contribuir por este impuesto en el próximo ejercicio de 1905. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adquiera dos azadones con destino á los usos del Municipio. Y se levantó la sesión.

Sesion extraordinaria del dia 30.—Se acuerda, á reserva del oportuno pliego de condiciones que forme la comisión encargada del expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de consumos, cereales y sal del año de 1905, fijar los precios máximos que podrá percibir el arrendatario que figure en primera, subasta, y fijar igualmente los precios máximos para el caso de tener que recurrir á la segunda subasta. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 6 de Octubre.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda dar cumplimiento á la correspondencia habida y circulares insertas en el «Boletín Oficial» desde la última sesión celebrada, especialmente de la que trata de la formación de la matrícula para el próximo año de 1905. Se aprueba la distribución de fondos para este mes en cantidad de 6606'64 pesetas. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 13.—Se aprueba el acta de la anterior. Se entra el Ayuntamiento del repartimiento de hombres asignados á esta Isla por R. O. de 1.º de Septiembre último habiendo correspondido á este pueblo veinte y cuatro soldados. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del dia 18.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda el ingreso inmediato al Ayuntamiento de Manacor del tercer trimestre de cuota carcelaria correspondiente á este Municipio. Se acuerda prestar su conformidad con el cupo señalado por la Delegación de Hacienda á este Ayuntamiento por consumos, sal y alcohol para

el próximo año de 1905 en cantidad á este pueblo de 13777'72 pesetas. Se acuerda archivar el presupuesto municipal adicional al ordinario del corriente ejercicio recibido debidamente autorizado. Se acuerda aprobar la relación del tercer trimestre del corriente año de operaciones de cargo y data verificadas con el apoderado de este Ayuntamiento. Se acuerda continuar en la lista de familias pobres del distrito al vecino de esta villa Jorge Truyols Andreu. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del dia 25.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acuerda dar exacto cumplimiento á lo que se previene en las circulares de la Administración de Hacienda de esta provincia del dia 22 y 25 del corriente sobre contribución rústica, colonia y pecuaria y urbana para el próximo año de 1905. Y se levantó la sesión.

Sesion extraordinaria del dia 26.—Se acuerda solicitar la oportuna autorización de la Administración de Hacienda de la provincia para que este Ayuntamiento pueda apelar al reparto vecinal de este término por todas las especies de consumos para el año 1905. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del dia 1.º Noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda dar cumplimiento á las circulares y reales órdenes insertas en el «Boletín Oficial» de la Provincia desde la última sesión celebrada. Se acuerda la distribución de fondos para este mes que asciende á la cantidad de 6250'37 pesetas. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del dia 8.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda escitar el celo del Sr. Alcalde al objeto de que á la mayor brevedad posible convoque á la Junta municipal para resolver lo que estime procedente sobre prórroga sin limitación de tiempo del contrato estipulado por este Ayuntamiento y Médico Titular. Se acuerda darse por enterada esta Corporación del contingente provincial señalado á este pueblo para 1905, habiendo correspondido á este Ayuntamiento la cantidad de 7895'56 pesetas. Se entra el Ayuntamiento de una comunicación del Muy Ilustre Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la que se previene se de cuenta á la citada autoridad del acuerdo que adopte esta Corporación respecto á la prórroga del contrato sin limitación de tiempo de este Ayuntamiento con el Médico Titular. Se acuerda dar de alta en el padron de vecinos de esta villa á Juan Sansó Bennisar y su familia. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del dia 15.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda dar cumplimiento á las circulares insertas en el «Boletín Oficial» de la Provincia desde la última sesión celebrada que afectan á este municipio. Se acuerda prevenir al recaudador de este Municipio active la recaudación del impuesto de consumos a fin de que en 31 de Diciembre próximo que le saldado el importe del cupo de consumos del corriente año para con el Tesoro. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del dia 22.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda contratar en pública subasta para el año de 1905 los arbitrios municipales alhondigas, romana pública, plaza y pescaderia, corral municipal, y madero, con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación y que se publique dicho acuerdo en el «Boletín Oficial» de la Provincia á los efectos legales. Se acuerda dar cumplimiento á las circulares insertas en el «Boletín Oficial» desde la última sesión celebrada. Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para efectuar la rescisión propuesta por don D. Antonio Fiol Rullan como propietario del contrato celebrado en fecha 12 de Julio último entre este Ayuntamiento y el Sr. Fiol sobre arrendamiento de una casa sita en la calle Mayor propiedad de dicho Señor con destino á Escuela

la pública y habitación del Profesor y para gestionar y llevar á efecto el arriendo por seis años más de la casa de D.^a Margarita Vey y Darder. Y se levantó la sesión.

Señon ordinaria del día 29.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda el cumplimiento de las circulares insertas en el «Boletín Oficial» de la Provincia desde la última sesión. Se acuerda realizar el ingreso en la Caja Provincial del 4.º trimestre de la cuota provincial. Se acuerda aprobar los pliegos de subastas de los arbitrios municipales correspondientes al próximo año de 1905. Y se levantó la sesión.

Señon ordinaria del día 6 de Diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior. Se aprueba el padrón de cédulas personales para el año de 1905. Se aprueba la distribución de fondos para este mes que asciende a la cantidad de 7898'79 pesetas. Se acuerda proceder por la vía de apremio contra los morosos en el pago del cuarto trimestre de consumos del actual ejercicio. Y se levantó la sesión.

Señon ordinaria en segunda convocatoria del día 15.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda darse el Ayuntamiento por enterado de la autorización concedida por la Administración de Hacienda para hacer efectivo el encabezamiento del impuesto de consumos con arreglo á los artículos 301, 302, 303, 304 y 305 del vigente Reglamento de consumos, y dar cumplimiento al citado Reglamento. Se acuerda se ingrese antes del día veinte del actual la cantidad posible en las arcas del Tesoro á cuenta de la cantidad que adeuda este Municipio por el 4.º trimestre de consumos del corriente ejercicio. Se acuerda que las subastas de los arbitrios municipales de esta villa para durante el año 1905 tengan lugar en estas Casas Consistoriales arregladamente á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación el día diez y ocho del corriente á las diez. Y se levantó la sesión.

Señon ordinaria en 2.ª convocatoria del día 22.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda dar cumplimiento á la correspondencia habida y circulares insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia desde la última sesión celebrada. Se acuerda autorizar al vecino de María Miguel Carbonell Gual para iravesar con un acueducto que se propone construir el camino conocido con el nombre de Son Bachs siempre que le sea otorgada la servidumbre por el M. I. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y se cumpla lo legislado sobre la materia. Se aprueban los pliegos de condiciones para las subastas y arbitrios municipales para el próximo año de 1905. Se acuerda eliminar de la lista de familias pobres para asistencia Médico-Farmacéutica gratuita al que aparece con el n.º 53 «Mateo Martí Vadell» y continuar en su lugar á José Bonnin Bonnin. Y se levantó la sesión.

Señon ordinaria en 2.ª convocatoria del día 29.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda cumplimiento de la correspondencia habida y circulares insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia desde la última sesión celebrada. Se acuerda que por la Secretaria se proceda á la formación de las listas electorales para Compromisarios para Senadores que han de publicarse en primero de Enero próximo. Se acuerda dar comienzo á los trabajos de alistamiento para el reemplazo de 1905. Se acuerda la publicación del padrón de vecinos rectificado con arreglo á la vigente ley municipal. Se acuerda formar el padrón de prestación personal para 1905 exponiéndolo al público á efectos de reclamación. Se dió lectura por orden del Sr. Presidente á las actas de remate de los arbitrios municipales para el año 1905 que importan el de la Romana 101'00 pesetas, el corral municipal 11'00 pesetas, Matadero 141'00 pesetas, el de Plaza y Pescadería 250'00 pesetas y el

de la Alondiga 31'00 pesetas y fueron aprobadas. Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Señon del día 25 de Agosto de 1904.—Se acuerda la aprobación del presupuesto adicional para el corriente año fijando los ingresos en 9586'77 pesetas y los gastos en igual suma, cuyo presupuesto se comunicará al M. I. Sr. Gobernador Civil á los efectos del art. 150 de la ley municipal. Se nombró la comisión que ha de revisar y censurar las cuentas municipales de 1903. Y se levantó la sesión.

Señon del día 30.—Se aprueba por unanimidad el dictamen definitivo emitido por la comisión censora de las cuentas municipales de 1903. Se acuerda para cubrir los cupos de consumos y sus recargos autorizados durante el próximo año de 1905 ensayar el medio de conciertos gremiales; si no dá resultado adoptar el arriendo á venta libre por un periodo de uno á tres años y en caso negativo ensayar el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, todo conforme á lo dispuesto por el Reglamento de 11 de Octubre de 1898. Se acuerda el nombramiento de comisionados para que con el Sr. Alcalde presidan y autoricen los encabezamientos y subastas á que hubiere lugar, redactar los pliegos de condiciones oportunos; acordándose también facultar al Sr. Alcalde para adoptar cuantas providencias sean conducentes al objeto de que se trata, y que de estos acuerdos se remita copia debidamente autorizada á la Administración de Contribuciones á los efectos de los artículos 261 y siguientes del Reglamento citado. Y se levantó la sesión.

Señon del día 20 de Septiembre.—Se acuerda la aprobación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1905 importando los ingresos 18916'49 pesetas, igual á los gastos, cuyo presupuesto se comunicará al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia á los efectos legales. Y se levantó la sesión.

Señon del día 26 de Diciembre.—Se acuerda por unanimidad autorizar el contrato de prórroga sin limitación de tiempo con el Médico titular de esta villa cuyo contrato suscribirá el Sr. Presidente á nombre de la Corporación, para lo cual se le faculta expresamente. Y se levantó la sesión.

Petra 16 de Marzo de 1906.—Guillermo Ribot, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Riera.

Los precedentes extractos fueron aprobados por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de Marzo de 1906.—Guillermo Ribot, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Riera.

Núm. 1236

D. Felipe Montull y Biscarri, Jueces de primera Instancia y de Instrucción de Manacor y su partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á Miguel Vila y Vicens, casado, vecino de Santafy, en donde tenia su domicilio en la calle del Mayoral número veinte y cuatro y veinte y nueve, en el día en ignorado paradero, para que dentro el termino de diez dias á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á contestar á los cargos que contra el resultan en la causa que se le sigue sobre estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares que procedan á la busca y captura del referido Vila y caso de ser habido lo conduzcan á las cárceles de este partido y á mi disposición.

Dado en Manacor á veinte y seis de Abril de mil novecientos seis.—Felipe Montull.—Ante mí, Rafael Ferrer

Núm. 1237

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos ramo separado sobre pago de costas causadas á instancia del procurador D. Geronimo Sureda en nombre de Jaime Bisbal y Moll en los autos testamentaria de Pedro Antonio Moll y Juana Ana Bisquerria, hoy ramo separado para su ejecución; por dicho procurador se presentó cuenta jurada y justificada de sus derechos y adelantos en su representación, que asciende á quinientas cuarenta y cinco pesetas sesenta céntimos; y en providencia de hoy se ha dispuesto se requiera á dicho Jaime Bisbal y Moll para que dentro tercero día pague dichas costas, las causadas y que se causen, hasta su definitiva solución, bajo apercibimiento de llevarse á efecto por la vía de apremio y en su caso se ratificará el embargo que ya se le había trabado para cubrir dichas responsabilidades, con fecha veinte y uno de Abril anterior, embargándole el haber legitimario y hereditario que le corresponde sobre las herencias de dichos sus causantes y de cuyas testamentarias se trata; y como dicho Jaime Bisbal es de ignorado paradero se hace el requerimiento por medio del presente que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Manacor á primero de Mayo de mil novecientos seis.—Felipe Montull.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 1238

Juzgado de Instrucción de Inca

Anuncio.—Por el presente se hace saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el art. 31 de la ley del Jurado de veinte Abril de 1888, queda señalado el día veintinueve del actual, á las doce horas, para proceder al sorteo de los seis vocales que bajo mi presidencia han de constituir la junta de este partido, que dicho artículo previene.

Inca primero Mayo de mil novecientos seis.—Juan Sampol.—El Secretario, Juan Ribas.

Núm. 1239

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos que se siguen ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral y Escribanía de D. Juan Bestard, por el procurador Don Francisco Pizá á nombre de D. Gabriel Borrás y Barceló, contra D. Gabriel Enseñat y Alemañy, sobre pago de cantidad, se ha acordado se haga saber de D. Jaime Sancho y Rullan, de ignorado domicilio, en concepto de segundo acreedor hipotecario de la casa y corral sita en la villa de Andraitx y lugar de Son Mas procedente del predio de este nombre embargada á dicho Enseñat, el estado de la presente ejecución, que es el de apremio, por si quiere intervenir en el avaluo y subasta de dicha finca.

Y á fin de que la notificación acordada á D. Jaime Sancho y Rullan tenga efecto, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia Palma treinta de Abril de mil novecientos seis.—P. I. del Escribano.—Matias Bennaser, Oficial auxiliar.

Núm. 1240

CEDULAS DE EMPLAZAMIENTO

A los ignorados herederos ó causa habientes de la herencia de D. Pedro Simonet Rosselló, se hace saber: Que el Sr. Juez accidental de este Juzgado de primera instancia, en los autos juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos á nombre de D. Juan Bautista Simonet Reines contra D. Bartolomé Homar Simonet, ha mandado en providencia de diez del corriente se emplaze de nuevo por medio de la presente á los expresados herederos ó causa-habientes, para que dentro el improrrogable término de cinco dias se personen en forma en los indicados autos con prevención de que si no lo verifican en dicho plazo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

En su consecuencia y á fin de que sirva de emplazamiento en forma á los referidos

ignorados herederos ó causa-habientes de la herencia de D. Pedro Simonet Rosselló expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Inca veinte y tres Abril de mil novecientos seis.—El actuario, Por Serra, Juan Ribas.

Núm. 1241

En este Juzgado y por la escribanía del infrascrito actuario, se ha promovido por parte de D. Antonio Ramis Amengual, vecino de esta ciudad, juicio declarativo de menor cuantía, sobre cancelación de una hipoteca, contra los herederos ignorados ó causa-habientes de D. Miguel Cervera Llabrés, y el Sr. Juez D. Juan Sampol Llabrés, por providencia de veinte y uno de los corrientes, recaída á solicitud del demandante Sr. Ramis, ha conferido traslado de la demanda de éste, á dichos demandados, á quienes ha mandado también emplazar para que dentro de nueve dias improrrogables comparezcan en el referido juicio personándose en forma; y que el emplazamiento á los mencionados herederos ignorados de D. Miguel Cervera Llabrés se haga por edictos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijen en los sitios de costumbre de este Juzgado y de esta ciudad que es donde tuvo su último domicilio el repetido D. Miguel Cervera.

Para que se lleve á efecto la ordenada inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos acordados, con la prevención á los herederos memorados de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, se expide en Inca día veinte y tres de Abril de mil novecientos seis.—El Actuario, Juan Ribas.

Núm. 1242

D. Teodoro Pou Magraner, Teniente de Navio de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta Provincia.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza al individuo Rafael Bafiasco Gimenez, de Francisco y María, natural de Fongerola (Málaga), de 30 años, profesión albañil, á fin de que y en el término de 90 dias contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resulten en causa que se le sigue por el delito de polizonage, en la inteligencia que de no presentarse le parará los perjuicios que haya lugar.

Palma 28 Abril de 1906.—El Juez Instructor, Teodoro Pou.—Por mandado de S. S.—José M.ª Vives, Secretario.

Núm. 1243

PARQUE ADMINISTRATIVO

DE SUMINISTROS DE MAHÓN

Debiendo adquirirse para las atenciones de dicho Establecimiento, los artículos de Subsistencias y Utensilios, que á continuación se detallan, se señala el día 7 de Junio próximo y horas de las once para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en este Parque sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro á cuyo cumplimiento se obligan, como así mismo á poner los artículos que les compran en los almacenes de la Administración militar.

Mahón 1.º de Mayo de 1906.—El Jefe del Detall, P. O. Juan de Villalonga.—V.º B.º—Ignacio Mendez Alzola.

Articulos de subsistencias

Harina flor, harina de todo pao, cebada, leña en rama, sal, paja corta y carbon cok.

Articulos de utensilios

Aceite, petróleo, carbón vegetal, jabón, leña para coladas, paja larga y ceniza.